



Comisión Nacional de Energía Atómica



GERENCIA DE ÁREA CAREM

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM

Por RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MH

**CIRCULAR ACLARATORIA
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Circular Nº 4	
Lugar y Fecha	Buenos Aires 25/11/2021
Organismo contratante	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo	LICITACIÓN PÚBLICA
Numero:	05/2021
Clase:	ETAPA ÚNICA NACIONAL
Modalidad:	SIN MODALIDAD
Expediente CAREM Nº:	F-073/2021
Expediente GDE Nº:	EX-2021-85736785-APN-GAC#CNEA
Rubro:	412 – CONSULTORÍA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ACTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL SECTOR NUCLEAR EDIFICIO DEL REACTOR CAREM25

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

GERENCIA DE ÁREA CAREM	
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM	
Videoconferencia	https://jitsi.cnea.gob.ar/LP0521
Fecha y Hora	17/12/2021 – 13:00 Hs.
Costo	PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)
Visita a obra / instalaciones	No aplica

DESCRIPCIÓN

Consulta N°1:
PCP – Anticipo Financiero
Solicitamos la posibilidad de otorgar un anticipo financiero.

Respuesta N°1:
No se acepta la solicitud.

Consulta N°2:

PCP – Artículo 6.4. Precio Final

Allí se indica que “No se aceptarán ningún tipo de cláusulas de reajuste de precio”. Sin bien, el Pliego es explícito al respecto, ¿considera aceptable la CNEA la inclusión de una cláusula no automática de redeterminación de precios, que le permita al oferente limitar o mitigar la contingencia inflacionaria, la cual, como es de común conocimiento, es incierta, y que depende de múltiples variables fuera del control del contratista adjudicatario? En tal caso, ¿podría indicar la CNEA que cláusula sería aceptable en línea con el espíritu del contrato?

Respuesta N°2:

No se aceptarán ningún tipo de cláusulas de reajuste de precio.

Consulta N°3:

PCP – Cambio Normativo Solicitamos la inclusión de la siguiente cláusula “En caso que con posterioridad a la fecha de entrega de la oferta ocurra algún cambio en la normativa vigente de cualquier organismo oficial que, en modo alguno aplique a la ejecución del Contrato, el Contratista podrá solicitar al Cliente la renegociación del precio del contrato, siempre que demuestre el impacto económico que dicho cambio ha generado en los costos considerados en la oferta.

Respuesta N° 3

No se puede aceptar el pedido

Consulta N°4:

PCP – Artículo 15.1. Pago de porción no objetada

Se agregó el siguiente párrafo:

“De existir observaciones en los certificados, se liberará la porción de avance sin observaciones para su facturación. La porción de avance objetada se intentará consensuar en un plazo de 10 días hábiles, al cabo del cual, de no mediar acuerdo, se seguirá con el procedimiento de resolución de controversias establecido en el contrato”

Respuesta N°4:

Tal como se explicita en el artículo 6.7 de la ET-CAREM25E-16-r0, en los casos de "R.1.1 Documentos a actualizar" y "R.1.2 Documentos a elaborar", solo se admitirán certificaciones parciales sobre documentos que estén APROBADOS/ APROBADOS CON OBSERVACIONES. En el caso de aquellos documentos que estén RECHAZADOS por la Representación Técnica, ese rechazo inhibirá a la contratista de certificar parcialmente ese documento. En el caso de "R.1.3 Tareas de asesoría general", será necesario que, previo a la realización de una tarea, el CONTRATISTA envíe una notificación con el presupuesto de hh discriminada por categorías, para luego junto con CNEA-CAREM llegar a un consenso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N°4: CONSULTAS AL PLIEGO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.